



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

DECRETO 113/2016, de 26 de julio, por el que se cesa y nombra a vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura. (2016040129)

El Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, creado por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, desarrollado por el Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, es el órgano específico en materia de investigación científica y técnica, desarrollo tecnológico e innovación de la Comunidad Autónoma extremeña. Se encuentra adscrito a la Consejería con competencia en I+D+i que asesora a la Comisión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en materia de las competencias que esta última tiene atribuidas, conforme a lo dispuesto en la citada Ley 10/2010, de 16 de noviembre.

El citado Decreto 5/2013, de 5 de febrero, establece en su artículo 2 la distribución de los miembros del Consejo Asesor y en el artículo 3 el nombramiento y renovación de éstos.

En cuanto al nombramiento de los vocales del Consejo Asesor, el apartado 1 del artículo 3 del Decreto 5/2013, de 5 de febrero, expresa que serán nombrados mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta del titular de la Consejería con competencias en I+D+i. El apartado 5 del artículo 3 del referido decreto dispone que, los vocales cesarán en su cargo, además de por el transcurso del plazo de sus mandatos, por renuncia o por revocación, que en el caso de los vocales propuestos por las centrales sindicales y las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, deberán serlo a propuesta de las mismas.

Mediante Decreto 6/2013, de 5 de febrero, se procedió a nombrar a los miembros vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, de entre personas en representación de las centrales sindicales y organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como a personas de reconocido prestigio, en el campo de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación pertenecientes a los Agentes del Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación de Extremadura (SECTI). Posteriormente, dicha composición ha sido modificada a través del Decreto 11/2013, de 26 de febrero, del Decreto 80/2014, de 20 de mayo, y del Decreto 294/2015, de 13 de noviembre, por los que se cesaba y nombraba a vocales del citado Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Se ha presentado por parte de la Organización Sindical UGT Extremadura, la renuncia de D^a. Patrocinio Sánchez Escobar como vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Inno-



vacación de Extremadura, y la propuesta de nombramiento de D^a. María Isabel Sánchez Hernández, como vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Así mismo se ha presentado por parte de la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX) propuesta de revocación del nombramiento de D. Jesús Usón Gargallo, como vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura y de nombramiento de D.^a Margarita Redondo Pámpano como vocal del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 de l Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, se procede al cese y designación de vocales de este Consejo Asesor, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras como titular con competencias en I+D+i y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 26 de julio de 2016,

DISPONGO :

Artículo 1. Cese de dos vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Cesar como vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura a:

- Vocal 1: D.^a Patrocinio Sánchez Escobar (UGT)
- Vocal 3: D. Jesús Usón Gargallo (CREEX)

Artículo 2. Nombramiento de dos vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.

Nombrar como vocales del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura a:

- Vocal 1: D.^a María Isabel Sánchez Hernández (UGT)
- Vocal 3: D.^a Margarita Redondo Pámpano (CREEX)

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de julio de 2016.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA